

**RESOLUCION RECTORAL N° 080-2026-UNAAA/R**

Yurimaguas, 19 de Agosto de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 112-2026-UNAAA-R, de fecha 19 de agosto de 2026, expedido por el despacho de Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, de la misma manera, el artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la institución, precisando en su numeral 62.2 su facultad para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*;

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *“Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al Ph.D. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, a través del Memorándum N° 112-2026-UNAAA-R, de fecha 19 de agosto de 2026, el Despacho de Rectorado solicita a la Secretaría General proyectar el acto resolutorio correspondiente para la conformación de una Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo la evaluación de los docentes que reúnan los requisitos exigidos por normativa para asumir el cubrimiento de plazas por suplencia del cargo de Rector y Vicerrectores;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Ad Hoc encargada de la evaluación de los docentes que cumplan con los requisitos necesarios para asumir las plazas por suplencia de Rector y Vicerrectorados de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Luis Alberto Arévalo López	Presidente
Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo	Secretario
Dra. Karla Patricia Martell Alfaro	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los miembros de la Comisión Ad Hoc instalada mediante el artículo precedente, el cumplimiento de las funciones encomendadas en estricto apego a las disposiciones legales e institucionales vigentes, debiendo emitir e informar los resultados oportunamente al Despacho de Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a los interesados, y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para su conocimiento, registro y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Interesados (3)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Agg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Ph.D. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR